

firmaciones que se podían apetecer, cuales fueron la bula *Ascendente Domino*, de Gregorio XIII, y la *Ecclesiae catholicae*, de Gregorio XIV; los perturbadores domésticos, ó se convirtieron al fin, como Dionisio Vázquez y Acosta, ó fueron despedidos de la Compañía, como Abreo y Enríquez, y de tal modo desaparecieron, que al empezar la historia del siguiente generalato, pudo escribir con verdad el P. Cordara, que no quedaba ni rastro de la agitación de España. «*Hispanici motus qui ante aliquot annos totam pene Societatem concusserat, nec reliquiae supererant*» (1).

Desterrados de la Compañía todos los elementos de perturbación, quedaba en pie una corporación de unos dos mil hombres, quienes repartidos en unos ochenta domicilios de la metrópoli, con su virtud edificaban á las gentes, y con su celo apostólico renovaban la faz de los pueblos.

(1) *Hist. S. J.*, P. VI, l. I, n. 2.

APÉNDICE

DOCUMENTOS INÉDITOS

1

El Cardenal D. Enrique á Gregorio XIII.

Evora, 22 de Enero de 1573.

Collectanea de Instituto, t. VII, vers. med.

S^{me}. Pater et Domine nr.

Pater Leo Enriquez, Professus Societatis Jesu, qui has litteras vestrae Sanctitati reddet, hinc modo Romam adit ad Congregationem Generalem, loco Provincialis huius Provinciae, qui infirmæ valetudinis causa hoc munus obire non potuit. Est vir nobilis, vita morumque honestate nobilior, atque iure Pontificio insignis, cui soleo crimina detegere, et cuius opera mihi valde utilis est, et rebus sanctæ Inquisitionis pernecessaria. Illi, quasi invitus, meis commodis posthabitis, eundi facultatem præbui, compulsus tum bono et utilitate Societatis, cum sit is, quem dixi, et res eiusdem Societatis satis teneat et calleat, ob idque de omnibus, quæ ad eam pertinent, Sanctitatem vestram poterit certiores plene facere, tum etiam ac præcipue, quodque maxime non solum ipsi Societati, sed toti huic Regno iudico necessarium magnique ponderis et momenti, ut Sanctitati vestrae possit referre omnia quæ ipse scit, vidit ac experimento didicit huius nationis neophitorum seu novorum christianorum, præter ea quæ a me percepit, ut meo nomine Sanctitati vestrae traderet. Peto a vestra Sanctitate summo pere et quanta possum humilitate, ut illi in hac re integram fidem adhibeat et in aliis omnibus, quæ meo nomine dixerit, illumque attente ac benevole audiat, vera enim dicet, impulsus solum ac commotus zelo obsequii Dei, bono ac utilitate Societatis. Illud etiam obnixe peto a Sanctitate vestra, ut suo maximo iudicio provideat, ne quis ex natione novorum christianorum, vel alius qui eis favere videatur, eligatur Generalis, nec in Societate recipiantur huius nationis homines, aut in ea Prælati sint; si enim remedium non adhibeatur opportunum, timendum ac verendum est, ne Societas ista periclitetur et destruat. Quia si incipiat relaxari (cum id sit proprium novorum christianorum)

deficiente ea vitæ perfectione et integritate, quæ eam debet comitari, statim consepulta iacebit. Quapropter a Sanctitate vestra vehementer peto, maximaque animi contentione, ut huic tanto malo medicinem adhibere velit, in ea re namque Sanctitas vestra maximum Deo obsequium præstabit, in me etiam maximum conferet beneficium, quod idem mihi præstitum existimabo, si dictum Patrem Leonem, meum Confessarium, eiusque socios omni auxilio et favore persecutus fuerit. Sunt enim omnes morum et vitæ integritate insignes, et litteris, et qui non aliud quærant, attemptent, quam quod ad Dei obsequium, et conservationem Societatis pertinere videatur. Deus Optimus Maximus Sanctitatem vestram nobis in totius Ecclesiæ utilitatem salvam et incolumem conservet. — Eboræ 22 die Januarii 1573.

2

El Nuncio, Obispo de Padua, al Cardenal de Como.

Madrid, 4 de Setiembre de 1575.

Arch. sec. del Vaticano *Nunziatura di Spagna*, t. 8, f. 481.

Ill:mo et R:mo s:r mio col:mo

Il padre Jesuita che andò in Andalusia per informarsi della uerità del stato di quelle religioni non uisitò, ne esercitò alcuna giurisdizione, che non fu mandato per questo effetto. Egli solamente, più destramente et secretamente che fosse possibile andò pigliando informatione conforme ad un memoriale che gli diedi. Io mi risolsi col parere del Rè di mandar questo padre come homo pratico delle cose de regulari, et di quelle parti, nelle quali era stato molto tempo in gouerni ecclesiastici, et quello che mi mosse più a far questo fu la bona opinione, ch' haueuo di lui, che senza passione et interesse m' hauesse a dir il uero, io ben preuedeua, che sapendosi questo da frati, aegre tulissent per non essere più comunemente amici di questi padri, ma io guardai al beneficio del negotio più che a questo, perchè al fine poco male ne sarebbe loro successo, come è riuscito qui, che hauendo frati saputa questa diligentia, hanno fatto gran rumore a tutti questi consigli, di maniera che il supremo consiglio regio mandò per il padre Jesuita, et uoleua sapere in qua potestate haueua uisitato, che così haueuano dato ad intendere, et con una parola di S. M^{ta} al presidente del consiglio non se ne parlò mai più, ne anche il padre Jesuita andò al consiglio, ma quello ch' io non potrò gia passare senza risentimento è che intendo che il prouincial di S. Dominico et il Franciscano in Andalusia perseguitano molti homini pij del loro ordine solamente hoc nomine, che hanno parlato col Jesuita, facendo loro dei mali trattamenti con tutto che sapino, ch' io l'ho mandato et con saputa et bona uolontà di S. M^{ta} et ritornando tutto questo in disprezzo troppo notabile del loco, che io tengo qui, et in pregiuditio molto grande di non poter mai sapere la uerità dei

disordini, quando là si uorrà hauere. Non potrò mancare per la uerità et la giustitia di far quello, che si conuiene al debito mio, io ho scritto all' un et l' altro, ma non so se si ritireranno da queste loro temerità, restituendo quelli ch' hanno privati de officio nel pristino stato, et quanto alli padri Jesuiti, io osseruerò tutto quello che V. S. Ill:ma mi scriue della uolontà di N. S:re, cioè che non mi habbi più a ualere dell'opera loro in cose tali...

3

El Cardenal Giustiniano al Nuncio.

Roma, 10 de Julio de 1576.

Nunziatura di Spagna, 10, f. 373.

R:mo monsignor mio. Essendo restato in luogo di monsignor mio Ill:mo Morone viceprotettore della religione di san Domenico, sono astretto a far questi quattro uersi per V. S. et dirle, come l'andata di quel padre della compagnia di Giesù, chiamato Melendez in Andalusia, con hauer sparso uoce, che era mandato visitatore di tutte le religioni da V. S., ha commosso tutti quelli frati di diuersi ordini a ricorrer qui a Roma alli loro protettori, et con essi etiam questi nostri padri da monsignor Ill:mo Morone, il quale partendosi per Germania ha lasciato questo con gl' altri negotij a me, et trattando sopra ciò con N. S:re mi ha commesso che io in nome di sua B:ne scriua a V. S.; et le facci saper, che il padre R:mo generale di detto ordine, celebrato il suo capitolo generale, che sarà questa Pentecoste che uiene, promette passar in Spagna, et uisitar l'ordine suo, et perciò non giudica sua B:ne bene, che per adesso si faccia nouità alcuna in Spagna in detto ordine, ma che si lasci tutto alla dispositione, et uisita che sua P:ta farà al tempo suo; et quando per sorte a V. S. uenisse qualche causa urgente, che a lei paresse non portar tanta dilatione, in tal caso a sua B:ne pare, che V. S. auisi, o a monsignor Ill:mo Morone, o a me, o pur al medesimo padre generale, perchè di quà si darà ogni prouisione, et bisognando di uisita, si nominaranno dal padre generale persone a ciò atte, le quali prouederanno a tutto per la uia ordinaria, et conforme alla intentione del sacro concilio Tridentino, et così io, oltre l'ordine di sua S:ta prego V. S. quanto posso, vogli esser contenta osseruar, perchè satisfarà al suo santo zelo, et diligente sollicitudine che tiene, et si prouederà ad ogni bisogno con manco strepito, poiché il fine di tutti è il medesimo.

4

Relacion vltima de la visita del Perú que hizo el P. Plaça, escrita en Lima á 25 de Abril, año de 1579.

Hispania Ordinationes, 1566-1592 ad medium.

Yo llegué á este collegio de la Compañía de Jesus de Lima, que por otro nombre llaman la Cibdad de los Reyes, vltimo de Mayo del año de 1575: estuve en este collegio vn año entero pocos dias menos: detúveme este año esperando la venida del virrey, con el qual era necessario tratar algunas cosas antes de passar adelante en la visita, y en este año procuré entender el estado de los nuestros en esta provincia, y las costumbres y condicion de la gente de la tierra.

Partíme deste collegio para el collegio del Cuzco á 16 de Mayo del año 1576, y entré en el collegio del Cuzco á onze de Junio siguiente: estuve en el collegio del Cuzco hasta 14 de Henero del año de 1577, que fueron siete meses: los quatro meses postreros me detuve esperando al P. Provincial que avia de yr al Cuzco á tener en este collegio la segunda congregacion provincial, el qual llegó á tres de Octubre del año de 76, aviendo quedado concertado, quando yo partí de Lima, que avia de llegar dos meses antes, al principio de Agosto. En la congregacion provincial que se tuvo en el Cuzco, fué elegido procurador para embiar á Roma el P. Piñas, rector que era del collegio de Lima, y fué necessario aguardar yo en el Cuzco al P. Piñas para darle informacion del estado de mi visita, que llevase á N. P. General.

Partíme del Cuzco para Potosí á 14 de Henero de 77, y llegué á Potosí á 17 de Hebrero siguiente, aviéndome detenido en el camino diez dias en la doctrina de Xuli. Estuve en Potosí hasta 4 de Septiembre, que fueron seis meses y medio, los quatro meses postreros me detuve esperando los Padres que abian de subir de Lima á Xuli para dar asiento en aquella doctrina, los quales llegaron á Xuli á fin de Julio, abiendo de llegar á fin de Abril, conforme á lo que yo abia escrito. El mes de Junio tuve nueva cómo el virrey embiava provision para que cesasse la obra de Potosí, y estuve aguardando para responder á ella hasta fin de Agosto, porque no se notificó hasta 12 de Agosto.

Partí de Potosí á 4 de Septiembre, y llegué á Xuli á 27 del mismo mes, aviendo estado ocho dias, no más, en la cibdad de La Paz, porque no estava allí Juan de Ribas. Estuve en Xuli todo el mes de Octubre.

Partí de Xuli á 4 de Noviembre, y llegué á 12 á Arequipa, porque me escribió la cibdad que fuesse á ver la disposicion que allí abia para fundar collegio, y la dotacion que ellos ofrecian para que se fundase. Estuve en Arequipa hasta 15 de Diciembre, que fué vn mes, poco más.

De Arequipa abia de baxar á Lima, y fué necesario boluer al Cuzco

por estar aquel collegio muy alterado á causa de no aver rector en él, y estar allí vn hermano que leya grammática, el qual tenia escandalizado aquel collegio dentro y fuera de casa, por el mal modo que tenia de proceder, el qual fué necesario echar de la Compañía, como de hecho se echó. Llegué al Cuzco á 20 de Diciembre del año 77, y estuve hasta 20 de Octubre del año de 78, que fueron diez meses, y la causa fué por no aver en este tiempo quien se pudiesse poner por rector deste collegio. Passada la quaresma de 78 escribí al P. Provincial que saliesse al Cuzco para tratar allí vna consulta con él y con los consultores para tomar vltima resolucion desta visita, y ordenar lo que convenia á la provincia segun el estado presente. Llegó el P. Provincial al Cuzco á 3 de Septiembre, y hecha la consulta, partí del Cuzco á 20 de Octubre de 78 para este collegio de Lima, donde he estado hasta aora aguardando embarcacion para Nueva España, para la qual se está aparejando vn navío que se entiende partirá de aquí dentro de dos meses, que será por S. Juan de Junio deste año de 79.

El P. Joseph de Acosta fué elegido provincial primero del mes de Henero del año de 76: estuvo hasta el mes de Septiembre en este collegio de Lima, que fueron ocho meses: tuvo congregacion provincial en este collegio por el mes de Henero, luego que fué elegido, en la qual pareció que por entonces no avia necesidad de embiar procurador á Roma.

Por Septiembre deste año subió al Cuzco, adonde llegó á 3 de Octubre, y luego tuvo otra congregacion provincial por el trienio siguiente, la qual pareció necesario anticipar, porque el procurador pudiesse yr con tiempo á Roma á causa de ser tan inciertas las embarcaciones para España. Fué elegido en esta congregacion el P. Piñas por procurador, el qual estava en el collegio de Lima por rector, y subió al Cuzco para tomar la congregacion y tener más informacion de las cosas desta provincia. Del Cuzco subió con el P. Provincial á la doctrina de Xuli, y de ay bolvieron los dos á Lima por el mes de Hebrero de 77. En esta subida al Cuzco y buelta al collegio de Lima estuvo el P. Provincial cinco meses: despues estuvo el P. Provincial en este collegio de Lima desde Hebrero de 77 hasta Agosto de 78, que fueron año y medio enteros. A 2 de Agosto de 78 subió al Cuzco, y de ay á Xuli y Potosí, donde estuvo hasta Navidad de 78. Al principio del año de 79 baxó á este collegio de Lima, adonde llegó á onze de Março passado, y al presente está aquí.

Quando yo llegué á esta provincia estaban fundados este collegio de Lima y el del Cuzco solamente. En el año de 76 por el mes de Noviembre se tomó la doctrina de Xuli, en la qual están al presente siete Padres y tres hermanos. En Potosí se tomó casa y se començó la residencia de los nuestros en aquella villa á seis de Henero de 77, y hasta aora no ay más collegios ni casas fundadas en esta provincia de las que aquí están dichas.

En la cibdad de La Paz tiene fundado vn collegio Juan de Ribas con tres mil pesos de renta desde el año de 75, y hasta aora no se ha embiado gente por no aver dado licencia el virrey. Aora ha venido licencia del rey para que se pueda fundar y poblar y así se hará con la primera commodidad.

En Arequipa murió Diego Hernandez Hidalgo, en Julio del año passado de 78. Dexó en su testamento dos mil pesos de renta para fundar vn collegio en aquella cibdad. Compróse vna casa para la fun-

dacion, y el virrey echó los que en ella estaban, y tomó la casa para el rey, diciendo que abíamos fundado sin su licencia. Al presente se entiende que no dará licencia el virrey para que se funde collegio en Arequipa hasta que venga licencia de España del rey.

A Panamá fué en mision vn Padre y hermano el año de 77. Están allí hasta aora. Vna muger viuda les hizo donacion de vna casa sin condicion alguna, para que morassen los de la Compañía que allí fuessen. Para adelante parece importante aya allí residencia ordinaria de los nuestros.

En este collegio de Lima fué rector el P. Piñas el año de 76. Al fin deste año fué elegido por procurador para Roma el P. Piñas, y vino del Cuzco por rector el P. Zúñiga, el qual murió primero de Hebrero de 77. Este año de 77 fué vicerector el P. Hernandez; en el año presente de 79 es rector el P. Tiruel.

En el collegio del Cuzco el año de 76 fué rector el P. Zúñiga: el año de 77 fué rector el P. Andrés Lopez hasta fin de Septiembre: desde fin de Septiembre de 77 hasta fin de Septiembre de 78, que es vn año entero, estuvo sin rector este collegio con solo el ministro. A esta causa fué necesario estar yo en este collegio los diez meses que arriba dixe. Desde Octubre de 78 acá es rector el P. Portillo.

En la doctrina de Xuli fué superior el P. Bracamonte desde principio de Noviembre de 76 hasta Agosto de 77, que son nueve meses. Desde Agosto de 77 acá es superior el P. Diego Martinez.

En la residencia de Potosí, que començó el P. Portillo al principio del año 77, fué él mesmo superior hasta Agosto de 78, que fué año y medio. Desde Agosto de 78 acá es superior el P. Bracamonte.

En Panamá está el P. Fuentes con vn hermano desde Mayo de 77 que partió de aquí con los soldados, con los quales fue en misión y está hasta aora allí, que son pocos dias menos de dos años.

Para que esta provincia vaya en aumento en espíritu y virtud, y edificacion de próximos, ay grande necesidad de proveer de subiectos tales como conviene en partes tan remotas, especialmente para superiores.

5

P. Gil González Dávila al P. Aquaviva.

Córdoba, 21 de Enero de 1587.

Epistolae Hispaniae, XXIX, f. 326.

... Diré á V. P. en breve el estado de esta provincia:
Trigueros va bien en todo. Lo temporal se acomoda y se van quitando tráfigos y rumores que allí habia... Hay paz y union en casa. Hácense misiones con fruto, y el Superior sale bien y ayuda en todo.
Cádiz, por la condicion del Rector, menuda, dura y áspera, no tiene dentro de casa paz ni consuelo, ni fuera el crédito que se debia, y á este paso va lo espiritual y aun lo temporal...

Jerez está Colegio corriente y moliente con casa, renta, estudios y buen suceso en ellos. El nuevo Superior ha sido bien recibido. Hay paz y consuelo en lo de dentro, y buena afeccion en lo de fuera.

El Colegio de Sevilla ha recibido mucha misericordia de N. S. Tiene grande ayuda en su Superior en todo, hay mucha y ejemplar virtud y trato de verdaderos hijos de la Compañía, sin rastro de cosas pasadas. Lo temporal pasa. Si este edificar de escuelas se comienza, será grande alivio para todo. Hay salud y consuelo en los de casa; y algunas semillas de desunion que allí habia, se han acabado con la gracia del Señor.

La Casa Profesa va bien en lo temporal. El concurso á los ministerios es grande y de mucha edificacion. El Superior, viejo y santo. En casa hay siempre algun rastro de bandillos y algunas ocasiones de amarguras, que poco á poco y con algunas mudanzas se podrán acabar.

Marchena está *sicut erat*. No hay en ella más de lo ordinario..., y veo gran esperanza de aumento. Aquellos señores aman la Compañía y la amparan en lo que se ofrece.

Montilla es casa de *santidad* y de todo buen ejemplo, llena de consuelo y alegría y de verdadera institucion de la Compañía y trato en los Novicios. Redunda de ella grande edificacion á toda la Provincia, y grande utilidad, porque los que salen de allá se ve que proceden con espíritu de religion, de obediencia y abnegacion, señalándose en esto. Y no veo cosa en que V. P. haya hecho mayor regalo á esta Provincia, ni remedio más á la raíz, que haber traído allá al P. *Alonso Rodriguez*, y espero que, pasando por sus manos los de la 3.^a probacion, como se procura y procurará, será el fruto más de estima, y se ven ya prendas desto. Lo de fuera está así como he escrito, por el encogimiento del superior y su natural empacho, lo cual se procura remediar con otros Padres en cuanto se puede.

Este Colegio de Córdoba... me parece de un año á esta parte ha ido con ventajas, quitando estropiezos. El nuevo Superior descubre cada dia más pecho, religion, capacidad para su ministerio. Tiene valor de ánimo y autoridad, *et non frangitur adversis*; y aun los de la otra cuaternilla lo van viendo, y se maravillan de la mudanza que ha hecho en vida más ejemplar, en dictámenes, que todos son muy conformes al Instituto y al espíritu de religion, y así confío todo irá de bien en mejor.

En Baeza siempre hay poco consuelo en los de casa y muchos quejosos, y esto está esparcido en la Provincia, porque el Superior de allí no es bien querido por su condicion, para con otros áspera y para consigo de mucho regalo y cuidado. En el pueblo se hace siempre poco. En las misiones de Ubeda y del Adelantamiento de Cazorra se hace mucho y con mucha edificacion.

Granada ha levantado cabeza. Con el nuevo Superior han cesado las amarguras de dentro y el espíritu de desunion que allí se habia apoderado. Los ministerios bien, y va como Colegio verdadero de la Compañía.

Málaga no hace progreso. Hanse puesto obreros buenos y diligentes. El Superior no muestra mucha capacidad, ni para el gobierno de lo temporal, ni de lo espiritual. En lo uno y en lo otro tiene mano corta y no sabe alentar á los suyos. Es persona de religion y virtud, y con eso se entretiene aquello.

6

El P. Aquaviva á los Provinciales de España.

Roma, 26 de Julio de 1588.

Toletana. Epist. Gen., 1588-1600, f. 3.

Aunque con ocasion de los negocios que á la Compañía han sucedido estos años passados en algunas de esas provincias, se ha procurado dar satisfaccion á S. M. de algunas cosas particulares, que segun las coyunturas parecia conuenir, con todo esto hemos entendido que algunos memoriales dados á S. M. y hechos por algunos de los nuestros, le han hecho tal impresion, que, segun entendemos, se trata de que un Obispo, como Visitador Apostólico, visite la Compañía. Y para este efecto está ya en Madrid, porque S. M. tiene dictamen de que lo contenido en los memoriales que se le han dado, es comun sentir de todos los de esas Prouincias ó los más dellos. Y á S. S.^d le han embiado tambien algunos memoriales, los cuales él me ha comunicado, y en ellos se le dá á entender que aquellos vienen en nombre de toda la Compañía, siendo verdad que no es sino sentimiento de algunos pocos inquietos. Me parece necesario que V. R. en esa su Prouincia, como tambien cada vno de los demás Prouinciales en la suya, proponga á cada uno de los Rectores y Vice Rectores, y á cada uno de los Professos de ella, esta duda, debajo de estas palabras: si conviene que vn Obispo visite la Compañía, y si en ello siente que ay inconvenientes? Y cada uno dellos firme; y despues que V. R. terná todas las firmas de los dichos Superiores y Professos, ponga al fin dellas dos palabras en que diga, cómo dá fe y testimonio, de que aquellas son las firmas de todos los Superiores y profesos de su Prouincia, que siente uniformemente; y si alguno huviese que no lo sienta así, no es necesario embiar su firma, sino decir V. R. en el testimonio que dá, exceptos 2, ó 3 ó los que fuesen. Han de firmar dos copias: la una nos embie acá para satisfacer á Su S.^d dándole la mesma informacion, y haciendo con él acá el mesmo officio que allá se hará con el Rey. Y con la otra embie á Madrid vn Padre graue y tal qual para semejante negocio conuiene que hable al Rey en nombre de su prouincia, y le diga lo que toda ella siente de ese particular, dándole las firmas de todos, para que S. M. entienda que no es toda la Compañía la que siente lo que pocos inquietos le han querido persuadir; pues vee allí las firmas de los que en esas provincias son de cuenta. Esto se haga con diligencia y brebedad, porque importa satisfacer al Papa y al Rey en este particular.

Demás deste punto, ay otros algunos de importancia que ha de tratar con S. M. el Padre que de esa prouincia fuere á hablarle, que son los que con esta van en ese memorial. Y aunque de solo el que aquí he dicho se han de pedir las firmas de los demás, se deue tambien pedir el parecer de los mesmos Superiores y Professos, pero que le den sin firmarle. Y para que esto se haga con más brebedad,

V. R. despache luego á cada Rector, que él y los profesos de su Colegio hagan la diligencia que aquí se pide, pero no es necesario se embie persona propria á solicitar los Rectores y profesos, sino bastará que se escriua á cada uno de los Rectores, con el mensajero que se hallare.

Puntos para informar á S. M., los Padres que fueren embiados de las prouincias á Madrid.

1. De cuánto perjuicio sería ser uisitada la Compañía por un seglar, por las razones que el P. Porres mostrará en dos memoriales que el mes de Junio dió á S. M. Y que no solo cada prouincia de esas por sí, mas toda la Compañía junta lo reciuiría ásperamente en gran manera y con gran desunion de ánimos entre las naciones.
2. Que si se piensa que esta uisita es contra voluntad de las Prouincias, se les haze agrauio en darles tal Visitador á instancia de algunos pocos perturbadores; y si se cree que sea según la voluntad de las Prouincias, tambien se les haze injuria en creer esto porque estos tales lo digan, y lo contrario constará por las firmas de todos los Superiores y Professos.
3. Supliquen en nombre de las Prouincias, con muy grande effcacia á S. M. por lo que desea la paz y bien de la Compañía y el fruto que ella haze; que no permita se traten sus cosas della al oscuro, sino que se pueda responder. Mas que se nos diga lo que se nos oppone; y mostrándose su falsedad y maldad, se pueda proceder contra los perturbadores.
4. Digan á S. M. lo que sienten de que aya la dependencia que ay de su cabeça y del gobierno de Roma, y de la facilidad de remediar los inconvenientes quando los ay, por la uía ordinaria de Visitadores, segun Ntro. Instituto.
5. Que hasta que S. M. se resuelva á que estos que con pretesto y cubierta de zelo del bien de la Compañía y seruicio de S. M. son uerdaderamente perturbadores y autores de dissension sean conocidos por tales, aquellas prouincias no tendrán paz jamás.

7.

Felipe II al Conde de Olivares.

Madrid, 9 de Diciembre de 1588.

Roma, Archivo de la Embajada de España, t. IX, P. VI.

[Conde de Olivar]es, pariente, de mi consejo y embaxador. Luego que recibí vuestra carta de veinte y cin[co (1)] deste año con el

(1) Por tener el original algunas roturas y desgastados los bordes no se pueden leer varias sílabas y palabras, sobre todo al fin de los renglones. Suplimos entre paréntesis cuadrado lo ilegible del original.